

Fundamento: Artículo 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“El acta de las sesiones será firmada por el Presidente y su Secretario. El resumen de los asuntos tratados y acuerdos establecidos se hará del dominio público, mediante su publicación en la página de Internet del Instituto, cinco días hábiles posteriores a la conclusión de la sesión. Se atenderá a las disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información pública.”

ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015
1 de junio

Acuerdo CONSCEE/SE/1-15/01R	Se aprueba por los integrantes del CONSCEE el orden del día de la sesión de referencia.
--	---